

Encadenamientos

PRODUCTIVOS DE SERVICIOS

Sectores Basados en Conocimiento más competitivos

Consolidado de preguntas convocatoria 666

Fecha de corte 29 de abril de 2021

Un proyecto de:



Con el apoyo de:



Operado por:



Fecha: 30/03/2021

Pregunta 01: ¿Es posible postular a esta convocatoria con una empresa de turismo?

Respuesta: El programa de Encadenamientos Productivos está enfocado para empresas de Sectores Basados en Conocimiento (SBC). En el anexo número 2 de la presente convocatoria, podrá encontrar un listado de CIU que se consideran de servicios basados en conocimiento. Por tanto, previo a la postulación, las empresas deben comprobar en este Anexo si su empresa efectivamente cumple con el requisito de ser clasificada como una empresa SBC, revisando si los CIU de su empresa aparecen en el listado.

En caso de que el CIU de la empresa no se encuentre registrado en el anexo 02, pero sí sea una compañía de servicios basados en conocimiento, puede realizar un escrito en el que justifique por qué es una SBC.

Fecha: 09/04/2021

Pregunta 02: ¿Es posible participar en el programa de Encadenamientos Productivos si únicamente se cuenta con documento RUT? ¿o necesariamente debe ser un documento de personería jurídica?

Respuesta: Según los Términos de Referencia de la convocatoria, para poder postular al programa de Encadenamientos Productivos es necesario que sea “una empresa que esté legalmente constituida en Colombia como persona jurídica, con mínimo dos años de constitución y registro en la Cámara de Comercio o documento equivalente”.

Fecha: 13/04/2021

Pregunta 03: Mi empresa ha experimentado una modificación en su actividad tradicional, y actualmente creemos que cumpliríamos ubicándonos en dos sectores BPO Y EDUCACIÓN, sin embargo, ¿es importante que nos confirmen en cuál de estos sectores nos debemos postular o es posible hacerlo en ambos?

Respuesta: El CIU de las empresas que postulen al Programa de Encadenamientos Productivos será comprobado con el documento que lo acredite, el Registro Único Tributario (RUT) y el Certificado de Existencia y Representación Legal. Estos documentos corroboran la actividad de la empresa, que será contrastada con el Anexo 02 de CIU enmarcados como Servicios Basados en el Conocimiento, dentro de los cuales se encuentran tanto los servicios BPO como los de educación.

En caso de que el CIU de la empresa no se encuentre registrado en el anexo 02, pero sí sea una compañía de servicios basados en conocimiento, puede realizar un escrito en el que justifique por qué es una SBC.

Un proyecto de:



Con el apoyo de:



Operado por:



Fecha: 13/04/2021

Pregunta 04: ¿A qué hace referencia el concepto de “contrapartida en especie”?

Respuesta: Según se indica en los Términos de Referencia “Se consideran recursos en especie aquellos que no implican un desembolso de recursos o pago por parte de las empresas beneficiarias. Cualquier aporte que implique un desembolso en dinero para las empresas beneficiarias se deberá contar como contrapartida en efectivo”. En este sentido, la contrapartida en especie es el aporte que deben hacer las empresas para participar en el proyecto y “corresponde al equipo que debe poner a disposición la empresa, garantizando por lo menos (1) profesional sénior, con dedicación de por lo menos 30% de su tiempo para el desarrollo del proyecto, para que acompañen cada una de las actividades, participando de manera activa en la consolidación de contenidos y conclusiones de cada etapa.”

Fecha: 15/04/2021

Pregunta 05: Mi empresa está participando en la convocatoria en el tema de calidad, ¿es posible que mi empresa postule a una convocatoria como esta?

Respuesta: Si es posible. Los Términos de Referencia de ambas convocatorias no contemplan restricciones de este tipo, por lo que es posible participar en estas dos convocatorias a la vez.

Fecha: 16/04/2021

Pregunta 06: En relación con el perfil de profesional sénior que tiene que aportar el 30% de su tiempo:

- a. **¿Esta dedicación es uniforme durante todo el programa o es más concentrada en la fase II y eventualmente la III y IV?**

Respuesta: la dedicación es a lo largo de todo el programa, por lo cual “debe contar con esa disponibilidad”

- b. **¿Debe ser la misma persona todo el tiempo o podríamos asignar a dos personas que cumplan el perfil de senior y cada una dedique en promedio el 15% del tiempo? Nos interesaría combinar la participación de un perfil administrativo y uno técnico.**

Respuesta: Debe ser la misma persona en todo el programa para darle continuidad a los acuerdos en las diferentes fases y con poder de decisión. En todo caso, la empresa internamente puede distribuir el trabajo y, en caso de requerir cambios, presentarlos para la correspondiente validación del cumplimiento de los requisitos del proyecto.

- c. **En caso de resultar elegidos entre los 20 proyectos que van a cofinanciar en la fase III, ¿se podría cambiar en ese momento de profesional senior, según la temática del proyecto?**

Respuesta: Para la fase III del proyecto se abrirá una convocatoria dirigida a las empresas participantes del proyecto con el objetivo de adjudicar los recursos

Un proyecto de:



Con el apoyo de:



Operado por:



de cofinanciación, en ese sentido, en dicha convocatoria se establecerán las condiciones y criterios de participación de las empresas, dentro de los cuales estarán los perfiles del equipo de trabajo. El profesional que se postule por parte de la empresa deberá cumplir con las condiciones y criterios de esta fase.

Un proyecto de:



Con el apoyo de:



Operado por:

